

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

3518 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-954/2026) de 13 de julio de 2026, por la que se modifica la Resolución (R-840/2026) de 24 de junio, por la que se convoca concurso público de méritos para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto.

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-840/2026) de 24 de junio, por la que se convoca concurso público de méritos para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto, publicada en el BORM n.º 147 de 29/6/2026, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

En uso de las atribuciones que me están conferidas, resuelvo realizar la siguiente rectificación en la convocatoria:

1.- En el Anexo I de la bolsa de empleo número: 14-BE/060/2026, donde dice "Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular" Debe decir "Área/Especialidad de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular B".

2.- En el Anexo II de la bolsa de empleo número: 14-BE/060/2026, donde dice "Área/especialidad de conocimiento: "Bioquímica y Biología Molecular" Debe decir "Área/especialidad de conocimiento: "Bioquímica y Biología Molecular B".

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y en el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto n.º 7/2026, de 19 de febrero, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, formular demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia que se estime competente, en el plazo de 2 (dos) meses contados desde el día siguiente al de la notificación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá formular demanda hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 13 de julio de 2026.—El Rector, J. Samuel Baixauli Soler.